

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego
MESA DE ENTRADAS
Consejería de Respuesta
Se presenta no certifica la prestación o validación del servicio
Fecha: 27-08-08
Hora: 10:30h
CASTILLO CARLOS ALFREDO
Auxiliar Dpto. Mesa de Entradas
Poder Legislativo

USHUAIA, 25

VISTO la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5 de Acción Social; Familia y Minoridad; Salud; Deportes y Recreación; Vivienda; Tierras Fiscales; Asistencia; Previsión Social y Trabajo ;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se llevará a cabo una reunión de la Comisión antes mencionada, en la ciudad de Río Grande, el día 25 de Agosto del corriente año, por lo que solicita el traslado del Secretario de la misma, agente Jorge DAMES, Categoría 23 P.A. y T.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático, al agente mencionado según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente Jorge DAMES, Categoría 23 P.A. y T., Secretario de la Comisión N° 5, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande, el día 25 de Agosto del corriente año, a los efectos de asistir a la reunión de dicha Comisión, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Luís del Valle VELAZQUEZ, Presidente de la Comisión antes mencionada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

234 / 08

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

DR. MANUEL ROSENBLAT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo